

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Apertura de sobres: 09/01/2026 (o día subsiguiente si éste fuera feriado).

Horas: 09:30 (nueve y treinta)

Lugar: Sector Compras y Patrimonio de la Cámara de Senadores, Caseros N° 519, 2do Piso, Salta (C.P. 4400).

Mail: senadosalta@gmail.com

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. - El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación del servicio de pintura del hall de ingreso, escaleras y recinto de sesiones del Palacio Legislativo, ubicado en calle Mitre N° 550 de la ciudad de Salta, comprendiendo tareas de limpieza general, refacción de superficies, trabajos de pintura y retiro de escombros.

La propuesta deberá contemplar la provisión de mano de obra calificada y la totalidad de los materiales, herramientas, equipos e insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Los interesados deberán realizar una visita a las instalaciones a fin de verificar el estado del lugar, tipo y color de pintura a fin de elaborar adecuadamente su propuesta.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar con seguro vigente de accidentes personales y/o ART para todo el personal afectado a la ejecución de los trabajos, debiendo asumir plena responsabilidad por cualquier siniestro que pudiera ocurrir durante el desarrollo de las tareas, eximiendo a la Cámara de Senadores de toda responsabilidad al respecto.

ARTÍCULO 2º – VENTA Y VALOR DE LOS PLIEGOS

Los Pliegos de Condiciones se pondrán a disposición de los interesados en el Sector Compras y Patrimonio de la Cámara de Senadores, sito en Caseros N° 519 – 2º Piso, desde el primer día de publicación y hasta el día 09/01/2026 en horario de 09:00 a 12:00 hs., y estarán disponibles en la página web oficial.

Precio del Pliego: Sin cargo.

ARTÍCULO 3º – PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de finalización de los trabajos deberá ser hasta el día 13 de febrero del año 2026.

ARTÍCULO 4º – COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN

Titulares: Ramon Haddad, Farid Abud, Nicolás Maurizzio

Suplente: Nicolás Chuchuy

ARTÍCULO 5º – PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse conforme a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Condiciones Generales y la normativa vigente, dentro del plazo fijado para la presente licitación.

ARTÍCULO 6º – FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS

- Precio ofertado
- Calidad de los materiales propuestos
- Idoneidad técnica del oferente
- Antecedentes y experiencia en trabajos similares

- Cumplimiento en contrataciones anteriores
- Adecuación de la propuesta al fin público perseguido

ARTÍCULO 7º – FORMA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a la propuesta presentada, al presente Pliego de Condiciones Particulares, al Pliego de Condiciones Generales y a las instrucciones que imparta la Inspección designada. Los trabajos se realizarán en días y horarios a coordinar.

ARTÍCULO 8º – SUPERFICIES A INTERVENIR

Las superficies a intervenir comprenden el Hall de Ingreso, las escaleras de acceso y el Recinto de Sesiones del Palacio Legislativo, sito en calle Mitre N° 550 – Ciudad de Salta, incluyendo los siguientes trabajos:

- Pintura del Hall de Ingreso, abarcando techos y paredes.
- Pintura de dos (2) tramos de escaleras de acceso al primer piso.
- Pintura de los techos del Recinto Legislativo.
- Pintura de pasillos internos con acceso al Recinto Legislativo.
- Pintura de todas las carpinterías interiores, únicamente en las caras que dan al Recinto Legislativo.

ARTÍCULO 9º – FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación deberá presentarse en el Sector Compras y Patrimonio o remitirse al correo senadosalta@gmail.com. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria: 50 % al inicio de los trabajos y 50 % al finalizar los mismos, previa conformidad.

ARTÍCULO 10º – GARANTÍAS

El oferente deberá presentar garantía de oferta del 5% del monto ofertado. El adjudicatario deberá constituir garantía de adjudicación equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado, conforme a las modalidades previstas en el artículo 45 del Decreto N° 1319/18. No podrá constituirse mediante pagaré. Por el pago del anticipo deberá constituirse una contra garantía.

ARTÍCULO 11º – POTESTAD DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El organismo contratante podrá dejar sin efecto el procedimiento hasta la instancia previa a la adjudicación, o declararlo fracasado por oferta inconveniente, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

.....
Razón Social o denominación

.....
Firma, Aclaración del Comerciante